

Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0493 - 2012-GORE-ICA/PR

ICA, 15 NOV. 2012

VISTO, el Informe Nº 015-2012-GORE ICA/CE, de fecha 08 de Noviembre del 2012, emitido por el Comité Especial a cargo del proceso de selección Licitación Publica Nº 004-2012-GORE ICA/D.U. Nº 016-2012 convocado para la EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS PUEBLOS JOVENES SEÑOR DE JUREN Y ANEXOS COLINDANTES DEL DISTRITO DE SUBTANJALLA - ICA".

CONSIDERANDO;

Que, el Art. 56º del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad declarará nulos los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable, debiendo expresar en la Resolución que expida la etapa a la que se retrotraerá el proceso de selección.

Que, mediante Informe Nº 015-2012-GORE ICA/CE, de fecha 08 de Noviembre del 2012, el Comité Especial a cargo del proceso de selección Licitación Publica Nº 004-2012-GORE ICA/D.U. Nº 016-2012 convocado para la EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS PUEBLOS JOVENES SEÑOR DE JUREN Y ANEXOS COLINDANTES DEL DISTRITO DE SUBTANJALLA - ICA", solicita la nulidad del proceso de selección retrotrayéndolo a la etapa de Convocatoria, debido a que al verificar el expediente técnico no se ha logrado ubicar el presupuesto de la componente 03 pozo tubular y línea de impulsión; asimismo, no se ubico las especificaciones técnicas de las partidas comprendidas entre la 01.18.01 al 01.20.11.02;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con la aprobación de la Presidencia Regional y visación de la Gerencial General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley Nº 27902 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley Nº 29812 "Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2012"; Decreto Legislativo Nº 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento y modificatorias";

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR la NULIDAD del proceso de selección Licitación Publica Nº 004-2012-GORE ICA/D.U. Nº 016-2012 convocado para la EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS PUEBLOS JOVENES SEÑOR DE JUREN Y ANEXOS COLINDANTES DEL DISTRITO DE SUBTANJALLA - ICA", retrotrayéndolo a la Etapa de Convocatoria.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a los Miembros del Comité Especial a cargo del Proceso de Selección detallado en el

artículo anterior, a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y demás unidades orgánicas interesadas.





REGISTRESE Y COMUNIQUESE.





GOBIERNO REGIONAL DE ICA UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 15 de Noviembre del 2012 Of. Circular N' 1729-2012-GORE-ICA-UAD

Señor: GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

Nº 0493-2012

de fecha 15-11-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administratión Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)